

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal de Ahorros

Cédulas Hipotecarias

Segunda emisión, 10 de noviembre de 1986

Caja Postal de Ahorros, con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, 7 y 9, creada por Ley de Bases de 14 de junio de 1909, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de carácter comercial y financiero, según clasificación establecida en el Real Decreto 1097/1977, de 1 de abril, anuncia la puesta en circulación de su segunda emisión de Cédulas Hipotecarias, en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 2.500 millones ampliable a 5.000 millones de pesetas, en títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el día 10 de noviembre de 1986, como inicial para el lanzamiento de los títulos de dicha emisión, en suscripción pública, durante el plazo de veinte días a contar desde dicha fecha. Si en dicho plazo se cubriera con exceso, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho periodo, proseguirá la suscripción hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, la emisión se cerrará definitivamente el 31 de enero de 1987. Caso de no estar totalmente suscritos en dicha fecha, quedará reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento.

Interés nominal: 9 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos. Con independencia de la fecha de cierre de la emisión, los títulos suscritos dentro de los periodos que se indican, percibirán el 31 de enero de 1987 un cupón inicial por el importe siguiente:

Periodo de suscripción: Noviembre de 1986. Importe bruto: 750 pesetas.

Periodo de suscripción: Diciembre de 1986. Importe bruto: 375 pesetas.

Periodo de suscripción: Enero de 1987. Importe bruto: -.

Los siguientes cupones comenzarán a devengarse a partir del 31 de enero de 1987, siendo sus vencimientos los días 31 de julio y 31 de enero de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 31 de julio de 1987.

Precio de emisión y reembolso: A la par.

Amortización: Opcional para el suscriptor, bien el 31 de enero de 1992, o el 31 de enero de 1992; en el primer caso, el tenedor deberá solicitarlo a Caja Postal, en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 1989. La amortización se realizará a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal.

Garantías: El capital y los intereses estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caja Postal.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas

tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación requiere y la suscripción se realice antes del 31 de diciembre de 1986. La suscripción con fecha posterior se atenderá a la legislación que rija en 1987 sobre la materia.

La emisión, transmisión, cancelación y reembolso gozan de la exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento.

Asimismo se estará a lo dispuesto en la Ley 14/1985, de 29 de mayo.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, y la adhesión al Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario, en plazo no superior a tres meses desde el cierre de la emisión, por lo que tendrá las ventajas inherentes a la cotización calificada en Bolsa.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las Delegaciones de Caja Postal, en la Bolsa de Comercio de Madrid y en el Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Secretario general, Manuel de Bustos Navarro.-8.506-A (80348).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de una instalación eléctrica:

Referencia: CF/AT.94617/1986.

Peticionaria: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Finalidad: Poder atender en las mejoras condiciones a la creciente demanda de energía eléctrica del sector.

Características: Instalación de un cable subterráneo a 110 kV, con una longitud de 5,262 kilómetros. Origen en la estación receptora «Sants» y final en la estación receptora «Mata», número de circuitos: 1; términos municipales afectados: L'Hospitalet de Llobregat y Barcelona; número de cables: Cuatro (uno de reserva); tipo de canalización: Zanja; forma de instalación: Cros-Bonding.

Número de circuitos hidráulicos: Cuatro.

Presupuesto: 478.960.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa de la instalación y la declaración en concreto de su utilidad pública, así como la aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, en el término de treinta días, con las alegaciones que se consideren oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407.

Barcelona, 17 de junio de 1986.-El Ingeniero Jefe.-16.766-C (78367).

TARRAGONA

Solicitud de la Empresa «Sociedad Anónima Mercantil March, Sociedad Anónima», de una concesión directa de explotación denominada «Brocatel», número 2.052, de la provincia de Tarragona, en término municipal de Tortosa

SOLICITUD DE CONCESIÓN DIRECTA DE EXPLOTACIÓN

El Servicio Territorial de Industria de la Generalidad de Cataluña en Tarragona pone en conocimiento que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión del número, nombre, sustancia, cuadrículas, términos municipales, sección y arcos de meridianos y paralelos que lo delimitan, estando referido el meridiano al de Greenwich:

2.052. «Brocatel». Mármol, 4, Tortosa. Sección C.

Vertice	Meridiano	Paralelo (N)
P.p.	0º 32' 20"	40º 48' 20"
1	0º 33' 00"	40º 48' 20"
2	0º 33' 00"	40º 47' 40"
3	0º 32' 20"	40º 47' 40"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 20 de mayo de 1986.-El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.-3.651-D (49662).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación por doña María Angeles C. Miñarro Orbaiceta, con domicilio en Hermanos Pinzón, número 12, quinto C, Móstoles (Madrid).

Número: 2.672. Cuadrículas: 50. Nombre: «Alpartir segundo». Mineral: Sección C. Términos municipales: Alpartir, Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina y Santa Cruz de Grial.

Lo que se hace público a fin de que todos lo que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial accidental, José Ignacio Hernández Martínez.-4.547-D (79016).